



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 19 de Noviembre de 2021

VISTO el Expediente MECCT-E-66661-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos textiles para el Museo Fueguino de Arte dependiente de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural, según detalle de Nota de Pedido N° 23/21.

Que vista y analizada las oferta recibida, a través del Informe en orden N° 27 el área requirente recomendó adjudicar la compra a la firma PENOLOPE S.H. RAKELA ANA M, RAKELA MARGARITA Y RAKELA MAGDALENA , C.U.I.T. N° 30-65807307-5, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 41.380,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso y que el mismo será afrontado con el Fondo Provincial de Museos - Ley Provincial N° 952 - cuya Unidad de Gestión de Gasto (U.G.G) es la N° 7096UG; la Unidad de Gestión de Compras (U.G.C) es la N° UC7023 y la Responsable de Administración Financiera (RAF) es la N° 506.

Que los fondos se encuentran depositados en la Cuenta Corriente 283096 denominada “Cuenta Pagadora Fondo Especifico Provincial de Museos – Ley 952 – Secretaría de Cultura” del Banco Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 24/21.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, Inciso 1) y N° 1055 y N° 1333; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 - Anexo II y N° 05/21; y las Resoluciones O.P.C. N° 58/2021 y N° 17/21 y sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 417/2020 Anexo II y N° 1119/2020 y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

RESUELVE:

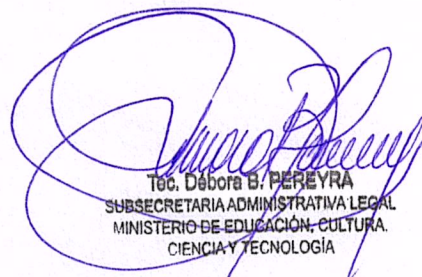
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 24/2021 por la adquisición de insumos textiles para el Museo Fueguino de Arte dependiente de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural, a favor de la firma PENOLOPE S.H. RAKELA ANA M, RAKELA MARGARITA Y RAKELA MAGDALENA, C.U.I.T N° 30-65807307-5, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 41.380,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Patrimonio y Museos, dependiente de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7096UG y U.G.C. UC7023, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 205 /2021.-


Téc. Débora B. PEREYRA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

